CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL
Sindicato S.F. Ferroviario

COMUNICADO 49

24/09/2009

www.sindicatoferroviario.com www.intersindical.es
Av. Ciudad de Barcelona, 2, posterior. 28007 Madrid.
Tel: 917749871/72 Inter: 169871/72 Fax: 917749875 Fax inter: 169875
sf-intersindical@sindicatoferroviario.com

Acuerdo del Pleno de Representantes del Sindicato Ferroviario

SF-INTERSINDICAL DEFIENDE LAS PREJUBILACIONES SIN LIMITACIONES EN EL 2010 PARA TODOS Y TODAS

- la prórroga firmada por SEMAF, CCOO y UGT no las garantiza -

El pasado martes se reunió el Pleno de Representantes del Sindicato Ferroviario para analizar la propuesta empresarial de ampliar el plazo del ERE, *pero sólo hasta alcanzar el cupo total de 2000 prejubilaciones.* Propuesta que fue aceptada por SEMAF, CCOO y UGT en la reunión de la Comisión de Seguimiento y Empleo y ratificada en el CGE del 15 de septiembre, tal como os informábamos en nuestro Comunicado 46 SF-Intersindical del 17/09/09.

El Pleno de Representantes del Sindicato Ferroviario ha acordado mantener los criterios que hemos venido defendiendo hasta este momento, es decir: que todos los ferroviarios y ferroviarias que voluntariamente lo deseen puedan acceder a su prejubilación a partir de los 58 años.

En consecuencia, desde el **Sindicato Ferroviario** defendemos:

- Que se amplíe su vigencia, como mínimo, hasta diciembre de 2010 (como en Adif).
- Que puedan acogerse (sin limitaciones) todas aquellas personas que reúnan los requisitos de edad, cotización, etc.
- Que se mantengan las prejubilaciones en las mismas condiciones que teníamos pactadas.

Sin embargo, las modificaciones introducidas por la Empresa en el Acuerdo firmado con SEMAF, CCOO y UGT no garantiza esas condiciones ni las prejubilaciones para todos y todas:

- Limitan en el número de personas que pueden acceder a la prejubilación (reduciéndolo solo a las que estaban pactadas para los años 2005-2009, sin ampliarlo **a todos** los que reúnan los requisitos en el 2010).
- Forzarán a que muchos compañeros y compañeras se prejubilen antes de lo previsto, por temor a quedarse fuera de ese cupo y perder su derecho a prejubilarse.
- Impedirán la prejubilación de cientos de ferroviarios y ferroviarias (que podrían haber accedido a la misma de haberse mantenido las anteriores condiciones pactadas en los EREs, recortando además las posibilidades de creación de nuevo empleo).
- Quienes cumplan los requisitos a partir del 1/01/2010 sólo podrán jubilarse si quienes los cumplen hasta finales del 2009 no se acogen al Plan.

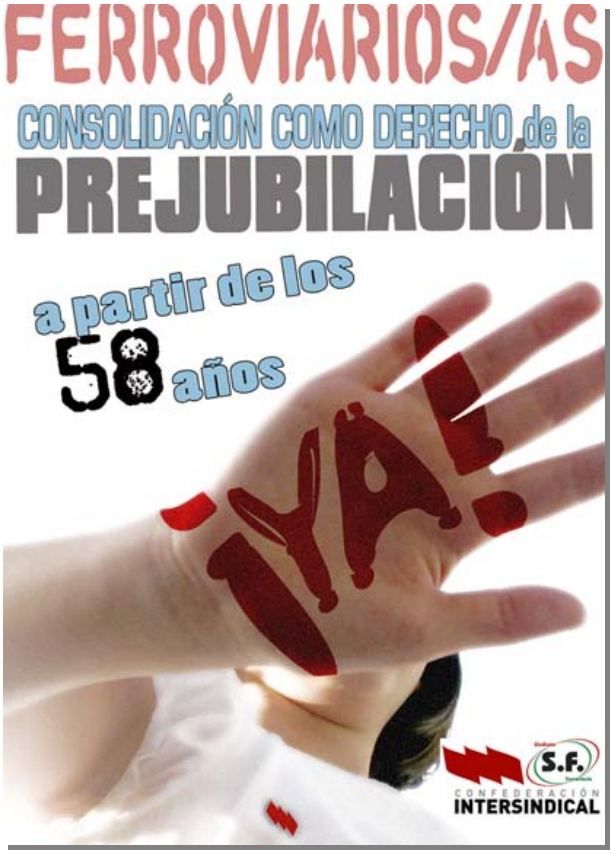

.../... pág. 1 de 2

A todo lo anterior tenemos que añadir, y denunciar, la **campaña engañosa** que esos sindicatos, en complicidad con la Dirección de la Empresa, están lanzando entre los ferroviarios y las ferroviarias, haciéndoles creer que con esa "prórroga" no quedará nadie sin poder prejubilarse. Nada más lejos de la realidad.

Están ocultando que NO hay Plan de Prejubilaciones anticipadas a partir del 1/01/2010: en realidad, lo único que van a permitir es que quien cumpla los requisitos a partir de este momento solicite acogerse al Plan, pero **una vez agotado el cupo, no se autorizaran más prejubilaciones**. Es decir, si se cumple el cupo en enero o febrero del 2010, quienes pudiesen acogerse durante el resto del año ya no podrán prejubilarse. Algo que nunca había ocurrido hasta ahora.

Durante los muchos años de vigencia de los EREs, todos los compañeros y compañeras que reunían los requisitos de edad, cotización, etc. han podido acceder voluntariamente a su prejubilación.

Sin embargo, el acuerdo alcanzado con la Dirección de Renfe por parte de SEMAF, CCOO y UGT **rompe con esta trayectoria y sienta un mal precedente para el futuro**, abriendo la posibilidad de EREs a la carta en función de los intereses empresariales, en lugar de **tender a consolidar como un derecho la prejubilación de los ferroviarios y las ferroviarias a partir de los 58 años, como defendemos desde SF-Intersindical** (ver nuestra Plataforma para la Negociación Colectiva, Libro Naranja, pág. 20).

Desde el Sindicato Ferroviario seguimos y seguiremos defendiendo la prejubilación, sin limitaciones, de todos aquellos compañeros y compañeras que reúnen los requisitos, y no vamos a dar el visto bueno a esas medidas que nos alejan de la consolidación de un derecho que todos los sindicatos deberían defender. Así se lo hemos comunicado también a la Dirección de la Empresa (os adjuntamos carta enviada a la Dirección Corporativa de RR.HH.).

Pleno de Representantes del Sindicato Ferroviario

Defendemos las prejubilaciones ***sin limitaciones*** *para todos y todas.*

COHERENCIA Y COMPROMISO. Afíliate a **SF-Intersindical**

La alternativa en que confiar

Sindicato Ferroviario Av.Ciudad Barcelona 2 posterior, 28007 Madrid -Tel.917749871 Int.169871- Fax: 917749875 Int.169875 sf-intersindical@sindicatoferroviario.com

CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL

Sindicato Ferroviario
SF-Intersindical

José Núñez Blázquez
Director Corporativo de RR.HH.
RENFE-Operadora

Madrid, 23 de septiembre de 2009

En la reunión de la Comisión de Seguimiento y Empleo del Plan Social 2005/2009, celebrada el pasado día 15 de septiembre, así como en la reunión celebrada ese mismo día entre la Dirección de RENFE-Operadora y el Comité General de Empresa, el **SF-Intersindical** *manifestamos la necesidad de analizar, en el seno de nuestra organización, los pormenores de la propuesta realizada por la empresa con respecto a la vigencia del ERE.*

En este sentido, he de decirte que el Pleno Estatal de Representantes del **SF-Intersindical**, *una vez analizado lo que supone para el colectivo ferroviario una simple ampliación de la vigencia del ERE limitada a completar el número máximo de 2000 personas acogidas al Plan de Prejubilaciones, entiende que no se han agotado las posibilidades de negociación con el Ministerio de Trabajo a fin de garantizar la prejubilación anticipada de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que reúnan los requisitos durante todo el año 2010.*

Como sabrás, desde el **SF-Intersindical** *siempre hemos defendido que los Planes de Prejubilaciones pasen a formar parte del Convenio Colectivo como un derecho de las ferroviarias y los ferroviarios. Sin embargo, con la propuesta que realiza la Dirección de la empresa se negará ese derecho a todos aquellos compañeros y compañeras que, reuniendo los requisitos, excedan del número de 2000 personas acogidas desde el 1 de enero de 2005.*

Por todo ello, me dirijo a ti para pedirte que establezcas los mecanismos necesarios que nos permitan extender el derecho a prejubilarse, de forma voluntaria, a todos aquellos ferroviarios y ferroviarias que en cada momento vayan reuniendo los requisitos de edad y tiempo de cotización correspondientes.

Recibe un cordial saludo

CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL

Fco Rafael González Escudero
Secretario General
SF-Intersindical